Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3151

BUENOS AIRES, 9 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-3519-14-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DRAWER S.A., solicita la limitación del Co - Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase al Farmacéutico Señor HERNÁN EDUARDO OPPIZZI, Matrícula Provincial N° 16998, como Co - Director Técnico de la firma DRAWER

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3151

S.A., con domicilio en la calle Dorrego Nº 127, Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-3519-14-3

DISPOSICIÓN Nº: 3151

sch

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.